

# AVISO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS

23 de Febrero del 2022  
Condado de San Joaquin  
1810 E. Hazelton Street  
Stockton, CA 95205  
(209) 468-3157

Estos avisos satisfacen dos requisitos procesales distintos pero relacionados para actividades que llevará a cabo nombre del Condado de San Joaquin.

## SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del día 16 de Marzo del 2022, el Condado de San Joaquin hará una solicitud al Departamento de Housing y Urban Development (HUD) del Estados Unidos para la liberación de fondos del programa bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (PL 93-383), la Ley Nacional de Vivienda Asequible, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Proyecto de Vivienda Temporal de Emergencia en Arbor Avenue con el propósito de crear y operar viviendas de emergencia para personas sin refugio en la ciudad de Tracy y el sur del condado de San Joaquin.

El proyecto de Viviendas Temporarias de Emergencia en el proyecto de Arbor Avenue es para crear y operar hogares de emergencia para individuos sin refugio en la ciudad de Tracy y la parte sur del condado de San Joaquin. El proyecto propuesto está ubicado en 370 W. Arbor Avenue, Tracy, California. La propiedad se encuentra dentro del límite de la ciudad de Tracy y dentro del área de influencia de la ciudad de Tracy. La ciudad de Tracy es actualmente la dueña de esta propiedad. Las instalaciones de vivienda propuestas están diseñadas para hasta 68 camas. La instalación esta siendo diseñada para ser ampliable en el futuro, en función de las necesidades de la comunidad y la disponibilidad de fondos futuros.

El proyecto propuesto incluye construcción de una nueva facilidad de viviendas de emergencia para individuos sin hogares. Esta nueva facilidad incluirá hogares temporarios y otros servicios para individuales sin refugio; el procurso de baños, duchas, almacenamiento, servicios de lavandería para rentar; facilidades para cocinar y para almacenar comida; y la selección de un proveedor de servicio para operar la facilidad y proporcionar administración de casos para ayudar a las personas sin refugio a encontrar recursos de salud, empleo y vivienda. La construcción incluye el levantamiento de la estructura principal, instalación de las estructuras que la apoyan, conexión a la infraestructura y la instalación de drenaje, pavimentación y paisajismo.

El costo total estimado del proyecto es \$8.150.000 dólares. El total de fondos garantizados para el proyecto es \$7,693,851 de las siguientes fuentes:

Ciudad de Tracy – Terreno	\$180,000
Fondos de Activos de Vivienda	\$690,000
Subvención en bloque para el desarrollo comunitario – Asignación del Condado de San Joaquin (Fondos de Ayuda Covid-19 Ronda 1)	\$100,000
Subvención en bloque para el desarrollo comunitario – Asignación del Condado de San Joaquin (Fondos de Ayuda Covid-19 Ronda 3)	\$330,133
Subvención en bloque para el desarrollo comunitario – Ciudad de Tracy FY 21-22 Asignación	\$403,365
Fondos de Asistencia y Prevención de Vivienda para Personas sin Hogar (HHAP) – Condado de San Joaquin	\$329,240
Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA) (pendiente de asignación)	\$2,000,000
Asignación para proyectos y servicios regionales de refugios para personas sin hogar – Junta de Supervisores del Condado de San Joaquin (pendiente de asignación)	\$3,661,113

El financiamiento de la subvención CDBG (Subvención # B19UC060009) se utilizará para varias mejoras en el sitio del proyecto, servicios públicos subterráneos y estructuras. El proyecto cumple dos objetivos nacionales: beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados y satisfacer las necesidades de la comunidad que tienen una urgencia particular porque las condiciones existentes representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad.

## DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

El Condado de San Joaquin ha determinado que el proyecto no tendrá impacto significativo en el ambiente humano. Por lo tanto, no es necesaria una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional del 1969 (NEPA). Un Expediente de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que contiene información adicional del proyecto está disponible en el Departamento de Preservación del Vecindario del Condado de San Joaquin, ubicado en 1810 E. Hazelton Avenue, Stockton, CA 95205 y puede ser examinada o copiada a pedido en el Departamento de Preservación del Vecindario durante el horario comercial regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. El ERR también se pondrá a disposición del público para su revisión electrónica en: <https://www.cityoftracy.org/our-city/departments/engineering/major-projects-construction-updates/temporary-emergency-housing-project>. Llame al (209) 468-3157 or solicite por correo electrónica a Matthew Garber a mgarber@sjchs.org.

## COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede proveer comentarios por escrito acerca del ERR al Condado de San Joaquin, Attn: Matthew Garber, 1810 E. Hazelton Avenue, Stockton, CA 95205 o correo electrónico a Matthew Garber en mgarber@sjchs.org. Todo comentario recibido hasta si el aviso se publica en prensa escrita: 15 de Marzo del 2022 será considerado por el Condado de San Joaquin antes de autorizar que se someta la solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben indicar a cuál aviso en específico responden.

## CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de San Joaquin certifica a HUD que Matthew Garber en su capacidad como Subdirector de Servicios de Atención Medica del del condado de San Joaquin da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de las cortes federales si una acción legal fuera iniciada para hacer cumplir responsabilidades relacionadas al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se satisfagan. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo NEPA, y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que la el Condado de San Joaquin utilice fondos del programa.

## OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación por parte de el Condado de San Joaquin por un período de quince días a partir de la fecha anticipada de recibo o la fecha en que en efecto se reciba la solicitud de liberación de fondos (lo que ocurra más tarde) solamente si estas se basan en una de las siguientes posibles razones: (a) la certificación no fue firmada por el Oficial Certificador del Condado de San Joaquin (b) El Condado de San Joaquin omitió un paso o no tomó una decisión o determinación que es requisito de la reglamentación de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en gastos o llevaron a cabo actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de que HUD apruebe la liberación de fondos; o (d) otra agencia federal actuando de acuerdo con 40 CFR Parte 1504 sometió una determinación de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y someterse de acuerdo con los requisitos procesales (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse a HUD, Oficina de Administración Estatal a CPD\_COVID\_100EE-SFO@hud.gov. Objetores potenciales deben contactar a HUD para verificar la fecha en que en efecto finaliza el período para objeciones.

Matthew Garber, Subdirector  
Servicios de Atención Medica del Condado de San Joaquin